

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 06 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que obra memorial solicitud elevada por el gestor judicial de la parte demandante, en la que pide se requiera a la parte demandada cierta señora Ana Carolina González Mesa, a fin de que aporte información del lugar donde se encuentra inhumado el cuerpo del señor Pablo Emilio González Valencia y poder continuar con el trámite del proceso.
Sírvase Proveer.

JOHN SEBASTIAN MEJIA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 152
Palmira-Valle del Cauca, 06 de Febrero de 2024

PROCESO:	<i>FILIACIÓN POST MORTEM</i>
DEMANDANTE:	DIANA PAOLA JARAMILLO SANCHEZ
DEMANDADA:	ANA CAROLINA GONZALEZ MESA y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CTE PABLO EMILIO GONZALEZ VALENCIA.
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00304-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la actora, se hace necesario en este asunto requerir a la parte demandada, a fin de que aporte en el término de quince (15) días los datos del lugar donde se encuentra inhumado el cuerpo del señor Pablo Emilio González Valencia, para continuar con el trámite de este asunto.

Una vez se cuente con la información solicitada se ordenará la exhumación del cadáver del señor Pablo Emilio González Valencia, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 16.264.919.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V),

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la demandada cierta señora ANA CAROLINA GONZÁLEZ MESA para que en el término de quince (15) días, aporte los datos del lugar donde se encuentra inhumado el cuerpo del señor PABLO EMILIO GONZÁLEZ VALENCIA.

SEGUNDO: Una vez se cuente con la información solicitada se ordenará la exhumación del cadáver del señor Pablo Emilio González Valencia, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 16.264.919.

TERCERO: LIBRAR oficio a la señora ANA CAROLINA GONZÁLEZ, enterándole lo aquí decidido a la dirección reportada por su gestor judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 011 de hoy 07 de Febrero de 2024, notifico a
las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIAN MEJIA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2fb43035f1118a3873c4492aa594c66b037e42d20249819bc4245f01f63a2634

Documento generado en 06/02/2024 06:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>